

Radicado 2018-184

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1820

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **MARGARITA MARÍA VALENCIA GARCÍA**, contra **GONZALO IVÁN LÓPEZ CARVAJAL**, se agrega memorial del apoderado de la demandante, en el que solicita copia del auto de fecha 23 de noviembre de 2021, con el que se agregó oficio proveniente de la Secretaria de Movilidad de Manizales, además pidió se le indicara si la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pereira, se había pronunciado respecto del requerimiento realizado para que fuera adjudicado el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.2 90-171083.

Se informa al profesional del derecho que su petición fue atendida con el envío del documento requerido a través del canal digital registrado; de otra parte se indica que la Oficina registral de Pereira no ha dado respuesta hasta el momento, habiéndose enviado oficio 703 el pasado 2 de noviembre.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab416346a4960a1f26022c9a584e318513a53d64b3d62acc3ab6c321429b1bf**
Documento generado en 09/12/2021 10:51:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>